



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

**DON FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA, SECRETARIO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (SANTA CRUZ DE
TENERIFE),**

En relación con el expediente administrativo 1868/2020, instruido para la modificación parcial del Reglamento de Régimen Interior del Mercado de El Sauzal, el cual ha sido objeto de información pública, por un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 97, el 12 de agosto de 2020, según los datos obrantes en esta Secretaría y a la vista del informe emitido por la funcionaria del Registro de la Corporación, D^a María Nieves Pérez Pérez, CERTIFICO:

Que, del 12 de agosto de 2020 al 24 de septiembre del mismo año, ambos inclusive, no consta presentación de alegaciones en relación con el expediente referenciado de Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de El Sauzal (Ampliación actividades previstas).

Y para que conste, expido la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en El Sauzal, a la fecha de la firma

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(documento firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

EL SECRETARIO.,
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Marqués Bebia.

